

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona Montilla (Córdoba)

Núm. 1.623/2024

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONTILLA

Relación de lugares oficiales habilitados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, para las Elecciones Elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo, convocadas por Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, con indicación de los municipios de esta zona de Montilla.

MUNICIPIO DE FERNÁN-NÚÑEZ

Colocación de carteles:

-Panel que existe en fachada de los jardines de Palacio Ducal.
-Panel del Instituto de Enseñanza "Francisco de los Ríos" a C/ Adolfo Darhan.

- Panel Centro de Información Juvenil.
- Panel Casa de la Cultura.
- Panel Centro de Salud.
- Panel C.P. Fernando Miranda.

-Todos los armarios de luz (ormazábal) del alumbrado Público.

Colocación de Banderolas:

-Farolas de alumbrado público ubicadas en las siguientes calles: San Marcos, San Sebastián, La Feria, Ramón y Cajal, Hno. Bonifacio, Miguel Servet, Emilio Luque, Ronda de la Erillas, Avda Juan Carlos I, Muñoz Pérez, Puerta de la Villa, Vicente Alexandre, Camilo J. Cela, Clara Campoamor, Cordeleros, Velázquez, Arenal, Adolfo Darhan, Parque Rosalina y c/ Juan Ortega.

Quedando expresamente excluido el Paseo Santa Marina.

MUNICIPIO DE LA GUIJARROSA

Columnas de las farolas ubicadas en:

-Avda. Santo Rosario (Tramo desde Avda. Andalucía hasta intersección con c/ Profesor Jiménez Díaz).

- Avda. La Carlota.
- Avda. Andalucía.
- Camno. Sevilla Urb. Molino Blanco.
- Avda. Dos Vigas.
- Avda. de los Chaparriños.

MUNICIPIO DE MONTALBÁN

- Antiguos depósitos de Agua.
- Farolas de alumbrado público para colocación de banderolas.
- Muro del Jardín de la Petanca.
- Muro del Cerrillo de la Cruz.
- Muro de la Cruz de San Antonio.

MUNICIPIO DE MONTEMAYOR

- Paneles fijados en la Avda. de Granada.
- Paneles fijados en Calle Cooperativas.
- Farolas sitas en Avda. de Málaga.
- Farolas sitas en Avda. de Granada.
- Farolas sitas en Avda. de Córdoba.

MUNICIPIO DE MONTILLA

-Cerramiento lateral de mercado de abastos fachada a calle Ciudad de Sevilla (aprox. 15 m²).

-Lateral del edificio "La Silera" fachada a c/ Juan Colín. (aprox. 15 m²).

-Cerramiento del solar ocupado por los depósitos de San Agustín. Fachada a calle Juan Colín (aprox. 10 m²).

-Muro de las antiguas piscinas municipales, sitas en c/ Antonio y Miguel Navarro.

-Farolas de alumbrado público ubicadas en las siguientes calles:

Avda. del Marqués de la Vega de Armijo.

Avda. de Andalucía, (excepto en el tramo comprendido entre la c/ Puerta de Aguilar y la intersección con las Avdas. de Boucau y M^a Auxiliadora).

Avda. de Italia.

Avda. Pío XII.

Avda. de Boucau.

Avda. de Granada.

Avda. de María Auxiliadora.

Avda. de la Constitución (excepto el tramo comprendido entre la calle Ciudad de Cuzco hasta Avda de Málaga).

La fijación de carteles en los emplazamientos disponibles se realizará sobre los paneles provisionales que el Ayuntamiento instalará al efecto en los lugares indicados, a fin de evitar el deterioro de las fachadas.

La fijación de publicidad en las farolas de alumbrado público se realizará mediante fijación al báculo de banderolas con sistema de fijación a base de abrazaderas con bordes protegidos para no dañarlas, previa comprobación de la estabilidad del elemento portante.

MUNICIPIO DE LA RAMBLA

Colocación de carteles:

-Vallas junto al muro Colegio P. Alfar (calle Redonda).

-Vallas junto al muro del cruce calle Redonda/carretera Montalbán.

-Vallas muro Carrera Baja.

-Vallas Jardines de Andalucía (frente a recinto ferial).

-Muro Barriada de los Pintores.

-Muro de la Piscina Municipal (Ctra. Montemayor).

Lugares colocación banderolas:

-Calles: Carrera Baja, Barrios, La Iglesia, Ancha, La Silera, Santaella, Cuesta de los Frailes, Empedrada y Redonda.

MUNICIPIO DE SANTAELLA

Núcleo urbano de Santaella:

A) Muro de acceso a Santaella por calle Agustín Palma Soto, margen izquierdo; con una superficie aproximada de 50 m², distribuidos en tabloneros fijados al muro.

B) Muro de antiguo gimnasio junto a Jefatura de Policía Local, en C/Blas Infante, con una superficie aproximada de 50 m², en tabloneros fijados al muro.

Núcleo urbano de La Montaña:

-Muro lateral del Polideportivo Municipal de La Montaña, en C/Genil, con superficie aproximada de 50 m², distribuidos en tabloneros fijados al muro.

Indicar que en El Fontanar no existen espacios públicos para dicha finalidad, no obstante, se podrán utilizar los árboles o postes de farolas para dicho fin, con soportes metálicos unidos a los mismos.

Vías donde existen soportes físicos aptos para la colocación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas:

Santaella-núcleo:

-Ctra. de acceso a Santaella desde Córdoba.

-C/ Blas Infante o Ctra. de Puente Genil.

-C/ Écija o Ctra. de La Montaña.

La Montaña:

-Plaza Mayor.

El Fontanar:

-Plaza El Fontanar.

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

-Paneles de Plaza de abastos, situado calle del Mercado.

-Paneles de Pabellón Polideportivo, situado en calle Nuevas Poblaciones.

MUNICIPIO DE LA VICTORIA

-Pies de las farolas ubicadas en Paseo de la Victoria y en las entradas a la localidad de Barrio Aulagar y calle Jesús María. De

forma alterna, al menos una de cada tres.

Y para su publicación y conocimiento se extiende el presente.

En Montilla, a 26 de abril de 2024. El Presidente de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible. El Secretario, firma ilegible.